



COMISION INTERNACIONAL PARA LA
CONSERVACION DEL ATUN ATLANTICO



Madrid, a 21 de marzo de 2017

CIRCULAR ICCAT GBYP #0440 /17

**ASUNTO: TÉRMINOS DE REFERENCIA- CONVOCATORIA DE OFERTAS – ICCAT GBYP 03/2017
PLAN DE RECUPERACIÓN DE DATOS (ICCAT/GBYP FASE 7 – 2017)**

Me complace enviar adjunta la Convocatoria de ofertas ICCAT GBYP 03/2017 para el plan de recuperación de datos del Programa de investigación sobre atún rojo para todo el Atlántico (fase 7 del ICCAT-GBYP-2017).

Le saluda atentamente,



Driss Meski
Secretario Ejecutivo

Cargos de la Comisión

Presidente de la Comisión:	M. Tsamenyi	Presidente del COC:	D. Campbell
Primer vicepresidente:	S. Depypere	Presidente del GTP:	F. Donatella
Segundo vicepresidente:	R. Delgado	Presidenta del STACFAD:	S. Lapointe
Presidente del SCRS:	D. Die		

Jefes de delegación/ Jefes científicos

Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras

Documentación adjunta: Convocatoria de ofertas ICCAT GBYP 03/2017

TÉRMINOS DE REFERENCIA – CONVOCATORIA DE OFERTAS – GBYP 03/2017

PLAN DE RECUPERACIÓN DE DATOS

PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN SOBRE ATÚN ROJO PARA TODO EL ATLÁNTICO (ICCAT/GBYP Fase 7 – 2017)

Contexto y objetivos

El exhaustivo Programa ICCAT de investigación sobre atún rojo para todo el Atlántico (GBYP) es necesario para mejorar la recopilación de datos básicos, nuestros conocimientos de procesos ecológicos y biológicos clave, así como los modelos de evaluación y la ordenación.

Un elemento importante de este programa es la recuperación de conjuntos de datos existentes que actualmente no están incorporados en la base de datos de ICCAT sobre atún rojo para contribuir a la mejora del trabajo analítico de evaluación y del proceso de evaluación de estrategias de ordenación (MSE). Esta recuperación de datos podría incluir datos de captura (capturas nominales totales por arte/región/pabellón y/o características de las flotas por año), datos detallados de captura y esfuerzo por mes, por cuadrícula y por área, datos detallados de captura sobre frecuencias de talla y/o peso por arte/zona de muestreo, datos biológicos (talla/edad, talla/ o edad de madurez, etc.), datos genéticos, estadísticas comerciales, a saber, SDT o conjuntos de datos de ventas en subastas, y conjuntos de datos históricos anteriores a 1950. Sería preferible que los conjuntos de datos de captura contengan la información sobre esfuerzo pesquero correspondiente.

El objetivo específico de esta convocatoria de ofertas es recuperar conjuntos de datos de las siguientes pesquerías:

- a) Prioridad 1: Conjuntos de datos recientes (datos de Tarea I o de Tarea II) con especial incidencia en los datos de palangre de atún rojo del mar Mediterráneo para un mínimo de dos años consecutivos.
- b) Prioridad 2: datos históricos de capturas de cerco individuales de la pesquería noruega para obtener datos cuantitativos de tamaño de cardumen, talla, edad y condición de los ejemplares a nivel individual (para completar los datos ya recuperados en la fase 1 del ICCAT GBYP; datos históricos (1956-1962) sobre actividades de colocación y recuperación de marcas de atún rojo realizadas en Noruega.
- c) Prioridad 3: Conjuntos de datos históricos que siguen faltando en la base de datos del ICCAT GBYP de las almadrabas de túnidos del Mediterráneo.
- d) Prioridad 4: Datos históricos de captura/talla/esfuerzo de atún rojo relacionados con las pesquerías del mar del Norte /Atlántico norte a partir de documentos / informes de ICES y otras fuentes.

Como parte de este plan, se solicita a los institutos científicos y entidades públicas o privadas que presenten sus ofertas para facilitar los datos que actualmente no están incluidos en la base de datos de ICCAT sobre atún rojo.

Todos los datos recopilados en el marco del programa (ICCAT/GBYP) se utilizarán únicamente para fines científicos y de conformidad con las normas de ICCAT (véase el Apéndice 10 del Informe del SCRS de 2009). Cualquier otro uso de estos datos debería contar con la autorización específica de ICCAT.

Tareas del prestatario

El ofertante incluirá una descripción detallada de los conjuntos de datos que se pondrán a disposición de ICCAT tras comprobarlos con la tabla ICCAT sobre atún rojo. La Secretaría de ICCAT comprobará además los datos de años recientes o los datos históricos de almadrabas no incluidos aún en el catálogo.

El ofertante deberá incluir también una declaración de que los datos se facilitarán en un formato utilizable por ICCAT. Los informes pueden presentarse en el plazo especificado por el ofertante, pero no más tarde del **7 de julio de 2017**.

Calificaciones mínimas del prestatario

- Experiencia documentada de varios años en estudios sobre atún rojo y/o estudios sobre especies de grandes pelágicos o en recopilación de datos de pesquerías o en archivos históricos.
- Conocimientos del sistema de datos de ICCAT y de los procedimientos de ICCAT para incorporar conjuntos de datos.
- Licenciatura en uno de los siguientes campos: Ciencias pesqueras, Biología marina, Estadísticas, Ciencias Naturales, Ciencias Biológicas, Ciencias medioambientales, en Archivística o en alguno otro campo estrechamente relacionado (en el caso de científicos individuales)
- Excelentes conocimientos a nivel de trabajo de uno de los tres idiomas oficiales de ICCAT (inglés, francés y español). Se valorará un alto nivel de inglés.

Solicitud de ofertas

Las entidades interesadas pueden enviar una oferta a la atención del Sr. Driss Meski, Secretario Ejecutivo de ICCAT, a la siguiente dirección (driss.meski@iccat.int), antes del **5 de abril de 2017**, incluyendo:

- a) Una oferta detallada con: (i) una descripción detallada de los conjuntos de datos disponibles; (ii) el tipo de soporte actual (papel, archivo electrónico, etc.); (iii) la dificultad estimada que supone recuperar estos datos; (iv) el nivel de fiabilidad de dichos datos; (v) una estimación de la cantidad de trabajo requerido; (vi) el plazo en el que dichos datos se entregarán a ICCAT; (vii) el coste total de la recuperación de datos.
- b) El currículum del ofertante (en el caso de científicos individuales) y de cualquier colaborador.
- c) El currículum de la institución (si el ofertante es una institución) que incluya cualquier experiencia documentada en estudios sobre atún rojo o sobre otras especies de grandes pelágicos o en recuperación de datos. Se deben incluir los contratos recientes y pertinentes para asuntos idénticos o similares y otras referencias (lo que incluye números de contrato, puntos de contacto con números de teléfono y otra información relevante);
- d) Una estimación preliminar del presupuesto para la recuperación de datos;
- e) El nombre, dirección y número de teléfono del organismo ofertante;
- f) Los antecedentes institucionales y administrativos del organismo ofertante (por ejemplo, estatutos, tipo de institución, presupuesto anual, procedimientos de control del presupuesto, etc.), si procede;
- g) Una lista detallada de cualquier actividad de subcontratación;
- h) Una declaración en la que se establezca que la entidad ofertante seguirá los procedimientos y formatos de ICCAT para los conjuntos de datos facilitados;
- i) Una declaración en la que se establezca que todos los comentarios que puedan realizarse sobre el proyecto del informe final se incorporarán en el informe final.
- j) Mención a la referencia de esta convocatoria de ofertas (si procede);
- k) Una declaración en la que se especifique la medida en que está de acuerdo con todos los términos, condiciones y disposiciones incluidos en esta convocatoria de ofertas.

No se considerarán las ofertas que no proporcionen la documentación o información requerida o que no acepten los términos y condiciones de la Convocatoria de ofertas.

Los prestatarios pueden ser instituciones de investigación como laboratorios gubernamentales o privados, universidades o empresas privadas de consultoría, científicos individuales o entidades de otro tipo que cuenten con la cualificación requerida.

El prestatario debería estar disponible para presentar un informe en cualquier reunión que solicite ICCAT.

La Secretaría de ICCAT realizará la selección de las ofertas. Al finalizar el proceso de selección, el Secretario Ejecutivo de ICCAT notificará la decisión a la entidad seleccionada para el contrato lo antes posible.

Documentos que tiene que presentar

- 1) Un breve informe preliminar que deberá entregarse a más tardar el **19 de mayo de 2017**, y que debe incluir una descripción del trabajo realizado hasta la fecha, también puede presentarse cualquier proyecto de informe final que esté listo en dicha fecha.
- 2) El proyecto de informe final tendrá que presentarse a más tardar el **30 de junio de 2017** y deberá incluir:
 - a) Una descripción completa del trabajo realizado para recuperar los datos;
 - b) Una descripción detallada de los conjuntos de datos facilitados, con referencia a las bases de datos de ICCAT sobre atún rojo;
 - c) Una descripción detallada de la metodología;
 - d) Conjuntos de datos detallados;
 - e) Si se realiza un análisis científico, debe documentarse teniendo en cuenta la bibliografía pertinente;
 - f) Si durante el contrato se identifica cualquier trabajo futuro, deberá describirse detalladamente;
 - g) Resumen.
 - h) Una breve presentación en PowerPoint con los principales resultados.
- 3) El informe final definitivo, que se preparará teniendo en cuenta cualquier comentario aportado por ICCAT y que se presentará antes del **7 de julio de 2017**.

Detalles del pago

Los pagos se realizarán del siguiente modo:

- El 40% de la cantidad total del contrato en el momento de su firma,
- El 60% tras la aprobación del informe final por la Secretaría de ICCAT, tras la incorporación de los comentarios del ICCAT/ GBYP.

Logística

Todos los documentos facilitados por el prestatario deben estar en MS Word o en un programa compatible, las tablas deben presentarse en Excel o en un formato compatible y las figuras e imágenes en formato JPEG o TIFF o en otro formato compatible. Todos los documentos presentados deben redactarse en inglés, francés o español.

Propiedad intelectual

Todo el material producido por el prestatario será propiedad del ICCAT/GBYP, los datos se pondrán a disposición del SCRS, los datos facilitados por el prestatario tendrán carácter confidencial y no podrán ser difundidos en ningún caso por el prestatario seleccionado. El uso científico de los datos por parte del prestatario se notificará siempre a ICCAT con antelación con el fin de obtener su aprobación.

Para cualquier otra información relacionada con esta convocatoria de ofertas, rogamos se pongan en contacto con el coordinador del programa en la siguiente dirección: antonio.dinatale@iccat.int.